

RESOLUCIÓN No 1846

(Tunja, 31 de marzo 2022)

“Por la cual se conceden Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo para Dependencias Académicas o Administrativas, Becas de Trabajo para salas de Informática, Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad y Estímulos de Bienestar para Restaurante Estudiantil de la sede central Tunja y las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá para el primer Semestre Académico de 2022”

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 112 de 2007, 028 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que los literales f y h del Artículo 94 del Acuerdo 130 de 1998, determinan la ayuda con estímulos y becas para estudiantes que se destaquen por alto desempeño académico.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, restablece y fija los requisitos y procedimientos para el Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica a Estudiantes de pregrado de los programas académicos presenciales y a distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que demuestren baja solvencia económica y cumplan con los requisitos estipulados.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, en su Artículo 3°, estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta ciento setenta y cinco (175) Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 4°, Parágrafo 4., determina que la exoneración de la matrícula por el Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica, obliga al cumplimiento por parte del Estudiante, a una asistencia académico-administrativa de cinco (5) horas semanales (ochenta (80) horas durante el semestre) en el lugar que asigne la Dirección de Bienestar Universitario, las cuales podrán ser realizadas en horario diurno o nocturno sin perjuicio de las actividades académicas del Estudiante; su incumplimiento, acarreará la pérdida del reconocimiento y por ende se hará acreedor a las acciones disciplinarias a que haya lugar y en consecuencia, deberá cancelar el valor total de la matrícula correspondiente.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 1, estipula que se adjudicarán hasta ciento veinticinco (125) Becas de Trabajo para dependencias académicas o administrativas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 1, determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para dependencias académicas o administrativas de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, Diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en una dependencia académica o administrativa de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 3, estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta cuarenta (40) Becas de Trabajo para las Salas de Informática de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 3., determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para las Salas de Informática de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en las Salas de Informática de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 2., estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta ciento treinta y nueve (139) Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 2., determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, Diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en las Bibliotecas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 17°, estipula que los Estudiantes beneficiarios de Beca de Trabajo que no cumplan con las obligaciones y tareas estipulados por la Unidad académico o administrativa, deberán rembolsar a la Universidad el monto total de la matrícula correspondiente al semestre académico en el cual se asignó la Beca Trabajo, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 6°, estipula que la Universidad a través de la Unidad de Política Social, podrá conceder semestralmente hasta cien (100) Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil a los Estudiantes que demuestren baja solvencia económica.

Que el Acuerdo 052 de 2018, Servicio Restaurante Estudiantil de la UPTC a los Estudiantes de Pregrado de los Programas Académicos Presenciales y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Sede Central y Seccionales.

Que el Estudiante que llegare a obtener un doble beneficio por beca de bienestar deberá renunciar expresamente a una.

Que serán beneficiarios exclusivos los Estudiantes que se rijan por los parámetros establecidos en el Acuerdo 112 de 2007. Y demás normas que lo modifiquen o complementen.

Que mediante Resolución 4429 del 08 de noviembre de 2021 se invitó a los Estudiantes de pregrado de la Sede Central y Facultades Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso a participar de las convocatorias para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo para Dependencias Académicas o Administrativas, Becas de Trabajo para las Salas de Informática, Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad y Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil para el primer Semestre de 2022.

Que conforme al artículo 12 de la Resolución 4429 de 2021, la asignación del beneficio dentro de la convocatoria, se realizará mediante resolución rectoral, de acuerdo al cronograma establecido en el artículo 4 ibídem.

Que una vez agotado el procedimiento y cronograma establecido dentro de la Convocatoria de la Resolución 4429 de 2021, la Dirección de Bienestar como responsable de la misma, recomienda conforme a los resultados la asignación de beneficios a estudiantes para el primer Semestre de 2022.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OTORGAR QUINCE (15) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201621840	1055690583	NOHORA CRISTINA RUBIO SUAREZ	LICENCIATURA EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA
2	201723349	1002737908	LUIS ALEXANDER ARCINIEGAS ESCOBAR	LICENCIATURA EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA
3	201811563	1007416124	JUAN DONALDO BERNAL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS

			CRUZ	
4	201813129	1010120988	DANIEL SANTIAGO GIL VENEGAS	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
5	201610152	1049648206	JUAN NICOLAS SAAVEDRA TORRES	QUIMICA
6	201921645	1002394284	LEIDY TATIANA ECHEVERRIA CUPA	PSICOLOGIA
7	201622404	1057609704	ANGELA MILENA RINCON RUIZ	LICENCIATURA EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA
8	201921356	1192764260	YURANY SMID CARDENAS PULIDO	TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA
9	201920883	1192764375	DERLY JOHANA SABINO VELANDIA	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS
10	201421760	1049647691	LAURA ALEJANDRA TORRES OCHOA	INGENIERIA ELECTRONICA
11	202022770	1006552092	KAREN NATHALIA ALARCON PEREZ	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
12	201720953	1049659695	ANDREA CAROLINA HERNANDEZ CASTRO	ENFERMERIA
13	201921121	16846941	FRANCISCO PAZ	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
14	202114095	1000324509	LAURA VALENTINA BELTRAN SANCHEZ	ECONOMIA
15	201724126	1049645726	DANIEL ERIVEN BOHORQUEZ BARON	INGENIERIA CIVIL

ARTÍCULO 2. OTORGAR OCHO (8) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201812040	1058461656	IVAN ANDRES CARREÑO PIRAGAUTA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
2	202022740	1007305437	ANGELA MAYERLY FONSECA FONSECA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
3	201721075	1057600806	ANGIE LORENA MONTAÑEZ SIERRA	DISEÑO INDUSTRIAL
4	201620608	1077148822	ELIZABETH LOPEZ GARZON	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
5	201721563	1007364799	ADRIANA DEL PILAR RAMIREZ CEPEDA	DISEÑO INDUSTRIAL
6	202114881	1192750008	ANGIE KARINA SOLANO BOADA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
7	201820875	1052414274	CLAUDIA ALEJANDRA MANRIQUE NIETO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
8	201722294	1233900693	STEFANIA CASTAÑEDA MONTAÑA	DISEÑO INDUSTRIAL

ARTÍCULO 3. OTORGAR OCHO (8) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201922267	1003529222	JULIETH ALEJANDRA ESPITIA RICAURTE	CONTADURIA PUBLICA
2	201822351	1002461515	ANGELA MARIA LIZARAZO SUAREZ	INGENIERIA DE MINAS
3	201923462	1052411072	CAMILO ANDRES PULIDO ESPEJO	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	201520023	1057590722	CESAR AUGUSTO VARGAS CARDENAS	INGENIERIA ELECTRONICA
5	201723995	1007196082	MARGY KARINA ROSAS MATEUS	INGENIERIA INDUSTRIAL
6	201920304	1023942950	LEIDY ROCIO MALAVER ALVARADO	CONTADURIA PUBLICA
7	201912648	1002740532	MAURA MELISA RODRIGUEZ DIAZ	INGENIERIA GEOLOGICA
8	201611103	1053513093	ANYELA LORENA RODRIGUEZ GOYENECHÉ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ARTÍCULO 4. OTORGAR DOCE (12) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADEMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201821235	1049612645	IVAN DARIO SANTAMARIA RIAÑO	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
2	201622238	1010090316	SEBASTIAN FLOREZ SANCHEZ	MEDICINA
3	201910785	1002365387	VALENTINA CHAPARRO PABON	BIOLOGIA
4	201812020	1002393006	LAURA XIMENA RODRIGUEZ GUTIERREZ	CONTADURIA PUBLICA
5	201720144	1010064776	DANIELA ALEJANDRA GRANADOS NUMPAQUE	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
6	201824223	1002461224	MARIA CATALINA RODRIGUEZ CUBIDES	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
7	201712986	79593809	HECTOR GONZALO DUEÑAS PARADA	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

8	201411223	1049647971	DIEGO RICARDO LEGUIZAMON BURBANO	INGENIERIA CIVIL
9	201911342	1002457340	NICOLAS ANTONIO CASTRO CASTRO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
10	201721410	1057607338	MARIA PAULA HERNANDEZ CASTRO	PSICOLOGIA
11	201812577	1007381735	DANIELA ALEJANDRA CHAPARRO ARIAS	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
12	202113315	1049650587	CARLOS ANDRES RINCON CORTAZAR	LICENCIATURA EN MUSICA

ARTÍCULO 5. OTORGAR SEIS (6) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADEMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201811715	1001196328	LAURA MELISSA NEUSA GALLEG0	DISEÑO INDUSTRIAL
2	201721311	1049652730	DIEGO FERNANDO CUY RODRIGUEZ	DISEÑO INDUSTRIAL
3	202012851	1002528275	PAULA ANDREA ACERO SUAREZ	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
4	201820840	1002480139	ANGIE LILIANA BARRERO RODRIGUEZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
5	201713804	1057609350	LEIDY MARIAN QUESADA RIVERA	DISEÑO INDUSTRIAL
6	201820662	1118564852	FABIAN HUMBERTO PEDRAZA MUJICA	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA

ARTÍCULO 6. OTORGAR UNA (1) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADEMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201911210	1007196516	ANDRES ESTEBAN CARREÑO MARINO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL

ARTÍCULO 7. OTORGAR TRES (3) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201811484	1057606525	MONICA ELIANA TIBADUIZA MARTINEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
2	201812469	1002526753	ANDRES CAMILO RIVERA GARCIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
3	201812470	1002526752	VALENTINA RIVERA GARCIA	CONTADURIA PUBLICA

ARTÍCULO 8. OTORGAR SIETE (7) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201710828	1233892445	LUISA ESMERALDA GARCIA CUBIDES	PSICOLOGIA
2	201812073	1056804955	IVAN URIEL ROBELTO RODRIGUEZ	LICENCIATURA EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA
3	201820855	1098791203	ANGIE PAOLA DIAZ ESTUPIÑAN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
4	201710537	1013636855	OSCAR JAVIER VILLAMIZAR ARIAS	LICENCIATURA EN MUSICA
5	201611462	1049654953	DANIEL ALEJANDRO TORRES AGUIRRE	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
6	201821094	1013634278	PAOLA ANDREA RAMOS PLAZAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
7	201714263	1049658892	ANNA VALERIA LOPEZ RODRIGUEZ	PSICOLOGIA

ARTÍCULO 9. OTORGAR DOS (2) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica

o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201812372	1002606291	LINA MARIA VEGA SANTOS	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
2	202112247	1193222464	ANGIE CAROLINA CUEVAS RIOS	LICENCIATURA EN MATEMATICAS

ARTÍCULO 10. OTORGAR DOS (2) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201920857	1053442270	DANNA MISHELLE GUTIERREZ BARBOSA	CONTADURIA PUBLICA
2	201721222	1052416954	NORIDA YAMILE PINTO ESTUPIÑAN	INGENIERIA ELECTRONICA

ARTÍCULO 11. OTORGAR DOS (2) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201714891	1051477039	WILSON ORLANDO MONTAÑA MONTAÑA	CONTADURIA PUBLICA
2	201712127	1002526555	HEIDY GINETH RUIZ MECIAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ARTÍCULO 12. OTORGAR TREINTA Y UNO (31) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	202112619	1002396822	IBETH TATIANA FRANCO GONZALEZ	CONTADURIA PUBLICA
2	201720164	1052416584	JESSICA NATALIA BRICEÑO FIGUEROA	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
3	202011118	1002683063	PAOLA ANDREA GOMEZ SEGURA	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
4	201724057	1002328654	PAULA VALENTINA REYES QUINTANA	DERECHO
5	202112750	1051065046	ANGY VIVIANA ARIAS VARGAS	INGENIERIA AMBIENTAL
6	201922621	1000506285	LIZETH CAMILA GIL VARGAS	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
7	201922327	1019134030	PAULA KATHERINE BERNAL ARDILA	MEDICINA
8	202010698	1002367903	VALERIA MOLANO QUITORA	INGENIERIA ELECTRONICA
9	201820330	1002958994	ANA SOFIA BURGOS CARO	ENFERMERIA
10	201813332	1192912356	YEIMY VANESSA PARRA TENJO	PSICOLOGIA
11	202011309	1005341704	CLAUDIA LILIANA NUÑEZ ARIZA	BIOLOGIA
12	202113393	1003967847	CARLOS MATEO CRIOLLO CAMELO	QUIMICA
13	201924082	1007493521	ANGIE JULIANA DIAZ MELO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
14	201813592	1070986856	ANGIE NATALIA CRIOLLO CAMELO	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
15	201921148	1002393190	KAREN CAROLINA ROJAS HERNANDEZ	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
16	202022427	1016109211	JUAN DAVID GOMEZ BENAVIDES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
17	201521809	1049651070	VICTOR EFREN RIVERA SUAREZ	LICENCIATURA EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA
18	202013822	1002397604	JOHAN ALEJANDRO PEREIRA DURAN	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
19	202012553	1007196297	CAMILA ALEJANDRA PIRAGAUTA AVELLA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
20	201923013	1007159446	ANYELY KARINA GAMEZ REYES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
21	201922791	1049639020	LAURA ALEJANDRA CASTILLO NIÑO	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
22	201920197	1002457764	KAREN DAYANA PIRAGAUTA PLAZAS	ENFERMERIA
23	202111727	1057488045	MELISSA LINEY VEGA SOTOMONTE	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS, CON ENFASIS EN INGLES
24	201522642	1010244027	PAOLA GIULLIANA DIAZ RODRIGUEZ	MEDICINA
25	201611600	1049655023	JUAN FITZGERALD MEDINA FONSECA	MEDICINA
26	202022748	1002760165	MARIA CAMILA TORRES MANCIPE	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
27	201722541	1002365466	DAVID SANTIAGO AMAYA HUERTAS	INGENIERIA CIVIL
28	202115073	1001097639	JUAN ESTEBAN CASTILLO CARRILLO	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
29	202022124	1193338354	ALEJANDRO GUIO ARIAS	ARQUITECTURA

30	202011640	1002328934	JUAN SEBASTIAN CIFUENTES BENAVIDES	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
31	201922313	1007957728	VALENTINA GOMEZ VILLAMIZAR	MEDICINA

ARTÍCULO 13. OTORGAR TRES (3) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201724121	1052416411	ZULLY ANDREA RIVERA TORRES	DISEÑO INDUSTRIAL
2	202114906	1007493469	LINA PAOLA CACERES ALBARRACIN	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
3	201611457	1052412530	KEREN SARAI GIL RODRIGUEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

ARTÍCULO 14. OTORGAR DOS (2) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	201814099	1002365111	SEBASTIAN FELIPE CAMPOS FRESNO	INGENIERIA GEOLOGICA
2	201923172	1007655365	ANGIE MARIANA VARGAS SUAREZ	CONTADURIA PUBLICA

ARTÍCULO 15. OTORGAR TRES (3) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el primer periodo académico de 2022, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa
-----	-----------	----------------	------------	----------

1	201824325	1002583089	GERALDINE MALAGON GONZALEZ	CONTADURIA PUBLICA
2	201724129	1051477826	CAMILA ALEJANDRA CHAPARRO LOPEZ	CONTADURIA PUBLICA
3	201821511	1012461522	ANGIE VANESA CELY ESPITIA	CONTADURIA PUBLICA

ARTÍCULO 16. OTORGAR SETENTA (70) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el primer periodo académico de 2022, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	202113562	1002455286	ROSA VALERIA OROZCO GUERRERO	QUIMICA
2	202114817	1006532296	DENISS MAGALY VALDERRAMA PADILLA	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
3	201812940	1007751337	KAREN LIZETH ACEVEDO LANDINEZ	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
4	202023958	1052395318	MICHAEL ELVERTH MORENO GAMA	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
5	202112201	1005258000	CAMILO AUGUSTO BALLEEN LUNA	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
6	202111723	1001116048	CRISTIAN ALEJANDRO ARIAS LOPEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
7	202112787	1014736774	BRYAN NICOLAS MEDINA RODRIGUEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
8	201812707	1010056473	MICHAEL STIVEN TENJO URIAN	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
9	202113026	1057571255	MARIA FERNANDA AMAYA GIL	BIOLOGIA
10	201721417	1051590868	MARIA INES PATIÑO BARRERA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
11	202113682	1001045042	DENNYS CAROLINA CASTRO PINEDA	CONTADURIA PUBLICA
12	201813137	1010107704	KATERIN MICHELL GARCIA RODRIGUEZ	MEDICINA
13	201711600	1049657801	CRISTOFFER JULIAN CAICEDO FERNANDEZ	LICENCIATURA EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA
14	201720271	1053616944	CLAUDIA LORENA PEREZ AVILA	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
15	201720625	1096959089	MEYID AILETH VALDERRAMA PADILLA	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
16	202111954	1101760562	KAREN LORENA GONZALEZ AGUILAR	PSICOLOGIA
17	202114264	1002727673	LUNA VALENTINA GRANADOS CARDENAS	LICENCIATURA EN MUSICA
18	201820119	1007409461	ANYI DOREYNI ESTUPIÑAN CASTRO	CONTADURIA PUBLICA
19	201812745	1056868355	HAMILTON MEJIA GOMEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
20	201721807	1002700572	MICHAEL ESTEBAN MEDINA PADILLA	MATEMATICAS
21	201910640	1002693424	NELCY LILIANA GIL FIRACATIVE	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
22	201910988	1052412979	JUAN DIEGO BECERRA LAGOS	INGENIERIA AGRONOMICA
23	202111850	1007514817	ERIKA MAYERLY BUITRAGO BELLO	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS, CON ENFASIS EN INGLES
24	201711870	1053617103	JUAN MATEO CORREDOR BOCIGA	MATEMATICAS
25	201821256	1058325466	LIZETH NATHALIA PERILLA SALGADO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
26	202113085	1003488167	CAMILO ANDRES PEREZ GARCIA	LICENCIATURA EN MUSICA
27	201912907	1002522115	CARLOS ESTEBAN CUERVO FAJARDO	QUIMICA

28	201720626	1099215487	ARIEL STEVEN AGUILAR MARIN	INGENIERIA AGRONOMICA
29	201720072	1007386983	NELYS YASBEIDY CORDOBA HERNANDEZ	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
30	202114855	1057544101	GOMEZ SALCEDO ASTRID XIMENNA	DERECHO
31	202023669	1002396157	YURANY ESTEFANY BAUTISTA HERNANDEZ	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS, CON ENFASIS EN INGLES
32	201924738	1003912861	JOSE ALEXANDER ROMERO CARDENAS	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
33	201510399	1049651454	ERICA LILIANA SIERRA CARDOZO	INGENIERIA AGRONOMICA
34	202114116	1018453251	JENNITH CAROLINA HUERTAS ARIAS	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
35	201812887	1007405983	ANA MILENA GARCIA PULIDO	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
36	201710593	1055333767	MONICA JULIETH VIASUS CARDENAS	INGENIERIA AGRONOMICA
37	202113944	1002417621	SONIA ESMERALDA PACASUCA MORENO	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA
38	201821236	1006423957	ANGELICA MARIA TUMAY LEAL	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
39	202010883	1000131322	LIZETH TATIANA GARZON MANRIQUE	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
40	201812653	1003487818	DIANA MILENA CASTIBLANCO BOHORQUEZ	CONTADURIA PUBLICA
41	201922232	1002523101	LAURA NATALIA SANCHEZ SIERRA	ECONOMIA
42	202112566	1006450440	LEIDY SHILENNIA REINA INOCENCIO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
43	202111991	1002683084	YULY ANDREA FONSECA VELOZA	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
44	201811947	1007379494	ELIAN DAVID CHINOME LEON	FISICA
45	202112191	1002402986	KAREN NAYELY ANTONIO REYES	INGENIERIA AMBIENTAL
46	202112998	1002330039	DUVAN STIVEN MUÑOZ PULIDO	INGENIERIA AMBIENTAL
47	201911232	1003623031	ANGIE SOFIA GONZALEZ NAVARRETE	ECONOMIA
48	201812698	1006820344	WILLIAM MATEO CASTAÑEDA RUIZ	INGENIERIA ELECTRONICA
49	201911340	1002522545	LICETH DAYANA PAEZ JIMENEZ	INGENIERIA ELECTRONICA
50	201923152	1002457463	LAURA CAMILA VILLALBA RONDON	BIOLOGIA
51	201911077	1000521289	HARRISON HUMBERTO ZORRILLO VELANDIA	INGENIERIA ELECTRONICA
52	201920625	1000382917	ERIKA SOFIA RIVERA HERNANDEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
53	201812700	1006820345	WILLIAM JULIAN CASTAÑEDA RUIZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
54	201723901	1010075026	LAURA DANIELA GUALTEROS LOPEZ	INGENIERIA CIVIL
55	202113275	1007688968	JEISSON ALEXANDER PRIETO TORRES	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
56	201820243	1098799150	JEISON EUCLIDES RUBIANO HERNANDEZ	INGENIERIA CIVIL
57	202011840	1002721488	ANGIE KATHERINE RUBIANO HERNANDEZ	INGENIERIA CIVIL
58	202022321	1002721537	NAYERLY ANDREA BERNAL CRUZ	INGENIERIA CIVIL
59	201813365	1002457650	JOSE MANUEL CORREDOR BOCIGA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
60	201813987	1002725978	ANGIE JULIANA VARGAS CORDERO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
61	202023560	1003803901	KATHERINNE TOVAR CLAROS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
62	201910965	1007826084	VALENTINA CUSBA ARISMENDY	QUIMICA
63	201821882	1006373333	DANNA JULISSA OLAYA PALACIO	ENFERMERIA
64	202011352	1002460308	LAURA VALENTINA RUEDA CHACON	DERECHO
65	201710616	1006489517	ANDRES FELIPE VARON ROMERO	LICENCIATURA EN MUSICA

66	201711473	1002457233	LUIS CARLOS DIAZ MARTINEZ	FISICA
67	201813311	1057607804	LORENA TATIANA PEÑA ZERDA	DERECHO
68	201910010	1001114894	OSCAR EDUARDO COCA ROJAS	INGENIERIA METALURGICA
69	201824370	1002461781	ANGIE XIMENA RUEDA CHACON	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
70	201920158	1001219625	MARIA FERNANDA MONCAYO PATIÑO	DERECHO

ARTÍCULO 17. OTORGAR VEINTE (20) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el primer periodo académico de 2022, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa Académico
1	202021954	1192748609	YURI PAOLA GARCIA BERNAL	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
2	202112847	1005288386	DIANA CAMILA FLOREZ ESPINOSA	DISEÑO INDUSTRIAL
3	201720821	1057600477	OSCAR ARLEY CACERES GOMEZ	DISEÑO INDUSTRIAL
4	201921160	1002438319	YINETH ALICIA BARRERA GARZON	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
5	201923041	1192892761	MIGUEL ANGEL PINEDA PINEDA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
6	201811694	1007420174	YENIFER ALEXANDRA CAMACHO SUAREZ	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
7	202022865	1002522345	LINA ALEJANDRA FORERO DELGADILLO	DISEÑO INDUSTRIAL
8	202010607	1002366876	ALISON DAYANA GARCIA RODRIGUEZ	INGENIERIA ELECTROMECANICA
9	201812425	1007442113	KEVIN ANDRES CARDENAS BARBOSA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
10	202021655	1007542747	LAURA SOFIA ROJAS PINEDA	DISEÑO INDUSTRIAL
11	202012768	1010143386	JHON KENETH PARADA PEREZ	INGENIERIA ELECTROMECANICA
12	201811829	1002457677	CARLOS MARIO GARCIA FLOREZ	INGENIERIA ELECTROMECANICA
13	201711526	1052021242	JUANITA JAQUELINE NARANJO GALLO	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
14	202113554	1002455340	DIEGO EDGAR GUERRERO GOMEZ	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
15	202010773	1006799484	MIGUEL ANGEL OÑATE TORRES	INGENIERIA ELECTROMECANICA
16	201620347	1057607457	ANGELA DANIELA CASTRO ROBLES	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y ESTADISTICA
17	201722665	1002537847	PAOLA ANDREA LOPEZ MORENO	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
18	201721652	1053587080	CARLOS YESID VARGAS VARGAS	DISEÑO INDUSTRIAL
19	201812172	1051590192	JUAN FELIPE FONSECA ROSAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
20	202113831	1002367576	JOSE FERNANDO ORJUELA CARDENAS	DISEÑO INDUSTRIAL

ARTÍCULO 18. OTORGAR CATORCE (14) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el primer periodo académico de 2022, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa
1	202021946	1002480454	LAURA CAMILA ORTEGON CASTRO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
2	202112179	1002404159	NAYELY ALEXANDRA VEGA PEREZ	INGENIERIA INDUSTRIAL

3	202112718	1051210126	JESSIKA CAROLINA PARRA MONROY	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	201910013	1083930336	KAREN MISHIEL GOMEZ RAMIREZ	INGENIERIA GEOLOGICA
5	201812361	1007381290	ZABDIEL DAVID BLANCO AMAYA	INGENIERIA ELECTRONICA
6	201721924	1007749339	DANIEL HERNANDO LIZARAZO CUBIDES	INGENIERIA ELECTRONICA
7	201912517	1000349335	JULIAN EDUARDO CAIPA VASQUEZ	INGENIERIA GEOLOGICA
8	201811701	1002726035	SERGIO ESTEBAN VELASCO CORONADO	CONTADURIA PUBLICA
9	201710481	1069265085	ANYI TATIANA ARCINIEGA TOBAR	INGENIERIA INDUSTRIAL
10	201821623	1057548511	LAURA ALEJANDRA GOMEZ CORONADO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
11	201710046	1002461455	MARIA ALEJANDRA CRUZ SOLANO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
12	202113902	1006636081	CARLOS DAVID MOJICA LADINO	INGENIERIA GEOLOGICA
13	202022488	1006441738	ANDRES FERNANDO NIÑO BERMUDEZ	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
14	202113868	1005479684	VALENTINA ARCINIEGAS MUÑOZ	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL

ARTÍCULO 19. OTORGAR Siete (7) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el primer periodo académico de 2022, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa
1	201910900	1005195572	TATIANA DUARTE CABANZO	CONTADURIA PUBLICA
2	202011713	1002525628	LINA FERNANDA SANCHEZ SIERRA	CONTADURIA PUBLICA
3	201910207	1005238808	MARITZA JOHANA RAMOS SEDANO	CONTADURIA PUBLICA
4	201821168	1054780549	LEIDY CONSTANSA VACA PIÑEROS	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
5	201822268	1192891066	YEIMY VANESSA PERALTA RODRIGUEZ	CONTADURIA PUBLICA
6	202112135	1000375349	JOHAN STEVEN ROBAYO VEGA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
7	201910336	1016075957	RANDY ANDERSON PARRA CASTRO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ARTÍCULO 20. Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Bienestar Universitario y al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico para los fines a que haya lugar.

ARTICULO 21. Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, para que se proceda a la publicación y notificación personal del acto administrativo a cada uno de los beneficiarios de las becas y/o estímulos; y, los demás fines que haya lugar.

ARTICULO 22. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Yudy Gómez/ Línea apoyo socioeconómico

Revisó: Jesús David Hernández Martínez / Abogado Bienestar Universitario 

Aprobó: Mario Mendoza Mora / Director Bienestar Universitario 

Aprobó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/ Director Jurídico

Revisó: Marcela Inés López Torres/Abogada Oficina Jurídica 